

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “SÉNECA”

Urb. Iñaquito Alto. Calle Juan Díaz Lot.2. 292 2544 / 244 4692

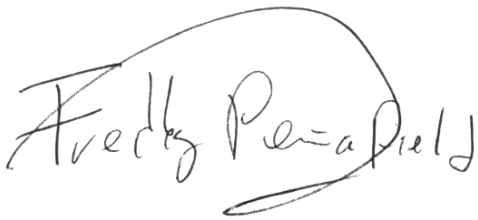


CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Tabla de contenido

I. DATOS INFORMATIVOS	4
ANTECEDENTES	8
JUSTIFICACIÓN	8
BASE LEGAL	10
MISIÓN	12
VISIÓN	12
A. JUSTIFICACIÓN	12
MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	15
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	30
A. DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES	30
CONSEJO ESTUDIANTIL:	30
B. DEL ABANDERADO Y OTROS ESTÍMULOS	33
C. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:	34
a) Justificación	34
b) Ausencias planificadas	34
c) Ausencia a clases de 3 días consecutivos o más	34
d) Ausencia injustificada a la hora de clase	35
Consideraciones importantes	35
D. DISCIPLINA	36
E. USO DEL UNIFORME	37
F. POLÍTICA DE DEBERES	37
G. Deshonestidad académica	38
H. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales	40
I. Resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar	40
a) Intervención directa del profesor.....	41
b) Intervención del tutor	41
c) Intervención de la Inspección General	41

d) Medidas formativas y disciplinarias	41
J. Transporte Escolar	42
IX. PRESUPUESTO.....	51
ANEXOS.....	53
a. Matriz FODA	53
MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES	56
PLAN DE COMUNICACIÓN	66



Freddy Peñafiel Larrea
RECTOR
1708970353

I. DATOS INFORMATIVOS

a. Nombre: Unidad Educativa Particular “Séneca”

b. Código AMIE: 17H33000

c. Ubicación (Zona, Distrito, Circuito): Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Rumipamba

Zona: Norte

Distrito: 5

Circuito: 17D05

d. Niveles:

Educación inicial

Educación General Básica Elemental

Educación General Básica Media Educación

General Básica Superior

Bachillerato General Unificado.

e. No. Estudiantes:

248 estudiantes

f. No. Docentes:

28 docentes

g. Nombre del Rector:

Freddy Peñafiel Larrea

h. Miembros del Comité de construcción:

Rector – Freddy Peñafiel

Vicerrectora – Jisela Jaramillo

Inspector – Darwin Jiménez

Docente – Paola Jaramillo

Docente – Paulina Jaramillo

Docente – Pedro Guevara

Docente – Mónica Márquez

Docente – Mariela Ortiz

Presidenta del Consejo Estudiantil – Camilo Viteri

Representantes de los Padres de Familia – Jacqueline Vintimilla

Representantes de los Padres de Familia – Darwin Jiménez

Representantes de los Padres de Familia – Paola Fernández

Representantes de los Padres de Familia – Alfonso Proaño

Representantes de los Padres de Familia – Viviana Oñate

- i. Fecha de registro en el distrito: Registro 299 MINEDUC-DDN-ASRE-2021, 31 de agosto de 2021
- j. Dirección, teléfono, e-mail: Urb. Ñaquito Alto, Calle Juan Díaz y Paseo de la Universidad #20,
2922544 – 2444962 – 0996128722, rectorado@seneca.edu.ec,

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

La Unidad Educativa Particular Séneca es una institución laica que tiene como finalidad promover una educación integral, enmarcada en principios éticos y morales, garantizando el ejercicio de deberes y derechos de toda su comunidad.

La Unidad Educativa Particular Séneca nació en septiembre de 1994 en Quito, cuenta con un hermoso campus, rodeado de grandes espacios verdes y con la infraestructura necesaria para servir a más de doscientas setenta familias que conforman la comunidad educativa del Séneca.

El presente Código de Convivencia Institucional se basa en los enunciados de la Constitución Política del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de la Niñez y Adolescencia y todas las demás leyes y reglamentos del quehacer educativo ecuatoriano.

El Ministerio de Educación, institucionaliza el Código de Convivencia (instrumento que debe ser elaborado, aplicado, evaluado y mejorado continuamente) en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa que fundamente las normas de convivencia institucional y se debe convertir en el nuevo modelo de coexistencia de dicha comunidad.

Los estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades y personal administrativo, de la Institución hemos consensado las experiencias de quienes integramos la Unidad Educativa y hemos elaborado el siguiente Código de Convivencia que establece los derechos y deberes establecidos para un desenvolvimiento armónico de nuestra relación dentro de la Institución, el mismo que se basa en la Visión y Misión de la Unidad Educativa Particular Séneca.

JUSTIFICACIÓN

El trabajo en el quehacer educativo implica interacción entre seres humanos, dentro de cuyas relaciones pueden generarse conflictos que requieren de una intervención y mediación, razón por la cual es necesario contar con un conjunto de normas que delinee los pasos y valores que deben tener los miembros de la comunidad educativa.

En los entornos educativos de nuestro país, y en la sociedad en general es frecuente escuchar que se irrespetan los derechos de los niños y adolescentes y que se actúa con medidas punitivas, es por esto por lo que la Unidad Educativa Particular Séneca comprende como concepto fundamental de la convivencia el respeto a los derechos de los demás, buscando constantemente el desarrollo integral de la personalidad del ser humano.

A través de diversos tipos de actividades virtuales, tales como encuestas, reuniones de estudiantes, reuniones con docentes, reuniones con padres de familia, talleres, se han identificado fortalezas y debilidades en la

institución, con base en los cuales se ha consensuado la adopción de un conjunto de normas encaminadas a mejorar la convivencia entre todos quienes formamos parte de esta comunidad.

La Unidad Educativa Particular Séneca ha construido su Código de Convivencia Institucional a través de un proceso participativo considerando el actual Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, con el objetivo de orientar los comportamientos de todos los miembros de la comunidad educativa para lograr una convivencia armónica y pacífica.

Nuestro Código de Convivencia guarda como principios rectores la Democracia, la Educación en valores y la Cultura del Buen Trato, considera fundamental la comunicación, la responsabilidad, la tolerancia, la interculturalidad, el respeto, la solidaridad, la honestidad, la justicia y el amor. Así mismo, nuestro código de convivencia reconoce los principios del Bachillerato Internacional, al haber recibido por parte de la Organización de Bachillerato Internacional, la autorización para ofertar el Programa del Diploma desde el año 2017-2018, teniendo nuestra primera promoción de graduados en el año lectivo 2018-2019.

III. **FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

BASE LEGAL

El presente Código de Convivencia se fundamenta:

De acuerdo con lo que determina la Constitución Ecuatoriana vigente en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, “La educación es derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado” (Art. 26 C.R.); “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. “La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos”

Así también, la Constitución de la República vigente, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de la Niñez y Adolescencia y la Iglesia Católica reconocen el principio de ley natural que faculta a los padres y madres de familia, “a elegir el tipo de educación que a bien tuvieren...”, de acuerdo a su filosofía y convicciones,”...las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas” ; “Escoger, con observancia al Interés Superior del Niño y la Niña, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística”; “Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias”.

Además de lo anteriormente expuesto, el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular “Séneca” de Quito, se fundamenta en:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que proclama el respeto a los derechos humanos fundamentales de toda persona, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse; a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la educación, el respeto a estos derechos y libertades.

La Convención de los Derechos del Niño, que reconoce que el niño, niña y adolescente deben estar preparados para una vida independiente en la sociedad y ser formados en un ambiente de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad. Las acciones educativas deberán administrarse adoptando medidas adecuadas con la dignidad humana del niño, niña y adolescente.

La Constitución Política de la República, que garantiza el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano a través de la aplicación de una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Este cuerpo normativo establece además que la educación se centrará en el ser humano y

garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género y la justicia. “El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles, y demás formas asociativas”.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, que establece como principio rector la Cultura de Paz dentro de los planteles educativos; tipifica como causal de Acción Educativa Disciplinaria el incumplimiento de los Códigos de Convivencia; así mismo determina como una función del gobierno escolar la elaboración del Código de Convivencia. Encontramos el principio por el cual tendrá un enfoque de derechos, donde se garantice principalmente el conocimiento y ejercicio de estos.

El Código de la Niñez y Adolescencia, que regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, y los medios para hacerlos, la solidaridad y la paz. Al referirse a los niños, niñas y adolescentes, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio de interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral, disponiendo que, el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Al ser reconocidos por la Organización del Bachillerato Internacional como un “Colegio del Mundo”, en la construcción del presente documento se han tomado en cuenta también los postulados de dicha organización.

IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

“Ser una comunidad educativa particular, pluralista que apoye al mundo en la tarea formadora de las nuevas generaciones, bajo una filosofía integrativa, humanista y sistemática optimizando la calidad humana a través de los principios de honestidad, creatividad, cooperación, aceptación y asertividad; con adecuado autoconocimiento, valoración e imagen que generen un YO interno apto para contribuir al desarrollo de una sociedad de paz”.

VISIÓN

“Ser una institución líder en educación integradora donde se prioriza el respeto a la diversidad y la atención a las necesidades educativas particulares de sus educandos.

Cumplir armoniosamente su misión formadora conociendo, comprendiendo y amando a quienes integran la comunidad educativa, a través de conducir, es decir, acompañar a los estudiantes en sus esfuerzos formativos y realizar ajustes oportunos mediante métodos adecuados y eficientes.”

A. JUSTIFICACIÓN

El presente Código de Convivencia está encuadrado en las necesidades que el presente sistema educativo ha propuesto como política para el funcionamiento de las instituciones dedicadas a la enseñanza en el país.

La Comunidad educativa ha trabajado en los ámbitos de:

- Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.
- Respeto entre todos los actores de la Comunidad Educativa.
- Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.
- Respeto a la diversidad.

Así mismo, como ejes vertebradores hemos considerado los principios de la Organización de Bachillerato Internacional:

“El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

En pos de este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.”¹

¹ Tomado de: <http://www.ibo.org/es/about-the-ib/mission/>, consultado 2 de diciembre de 2017

B. OBJETIVO GENERAL:

Lograr que los procesos académicos y de formación en valores dentro de la Unidad Educativa Particular Séneca se realicen en un clima favorable, en donde cada uno de los actores conozca claramente sus deberes y derechos, para lograr un desarrollo armónico del quehacer educativo.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Propiciar la convivencia armónica dentro de la Comunidad Educativa, practicando los valores de la ética y de la moral, para el crecimiento académico, formativo e integral de las y los estudiantes, así como también el mejoramiento profesional de los directivos, docentes, personal administrativo y de servicios generales.
- II. Desarrollar la práctica del respeto como fundamento básico en la formación del individuo para lograr la convivencia deseada.
- III. Proporcionar a los estudiantes bases firmes para su formación como ciudadano responsable, crítico y participativo, dispuesto a cumplir sus deberes obligaciones y ejercer sus derechos.
- IV. Como “Colegio del Mundo” tenemos el objetivo de formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ÁMBITO	ACUERDOS <small>(Consenso al que llegan las partes involucradas en una situación determinada)</small>	COMPROMISOS <small>(Obligación que permite cumplir con los acuerdos)</small> <small>¿Cómo cumplo el acuerdo?</small>
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<p>Autoridades:</p> <p>Impartir la información necesaria para: promover adecuados hábitos de higiene personal y el consumo de alimentos saludables; prevenir el consumo de drogas; el embarazo precoz y, enfermedades de transmisión sexual</p> <p>Docentes: Implementar charlas y afiches en el aula para promover hábitos de higiene personal y consumo de alimentos saludables y prevenir el consumo de drogas, embarazo precoz y ETS</p>	<p>Las autoridades nos comprometemos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * elaborar proyectos institucionales que contengan los cuatro pilares principales de la promoción y cuidado de la salud, en los que participen todos los actores educativos: * promover hábitos de higiene personal *promover una alimentación saludable *prevenir el consumo de drogas *prevenir embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual <p>Docentes:</p> <p>Suministrar información de forma periódicas que engloban los cuatro pilares de la promoción y cuidado de la salud con la participación de los actores educativos</p>

	<p>Alumnos:</p> <p>Asistir y asimilar la información proporcionada por la institución sobre la promoción y cuidado de la salud</p> <p>Representantes Legales:</p> <p>Asistir y promover la asistencia de nuestros representados con el fin de receptar información sobre la promoción y cuidado de la salud</p>	<p>Alumnos:</p> <p>Receptar, asimilar y difundir la información proporcionada por los otros actores educativos</p> <p>Representantes Legales:</p> <p>Difundir y promulgar la información proporcionada por la institución</p>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<p>Autoridades:</p> <p>Orientar a la comunidad a desarrollar una consciencia ambiental, enseñando con el ejemplo, cuidado a naturaleza.</p> <p>Docentes:</p> <p>Sensibilizar a estudiantes,</p>	<p>Autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Apoyar a la comunidad educativa en la elaboración de políticas que vayan en beneficio del respeto y cuidado del medio ambiente. * Promover, por medio de los Consejos de Aula, campañas de reciclaje. *Comprometer a la comunidad con el cuidado de la naturaleza, el ahorro del agua y de la energía eléctrica en todo momento. <p>Docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fomentar una consciencia ecológica en todos los actores de la unidad educativa. *Reactivar la campaña de reciclaje.

	<p>representantes y personal sobre la importancia del cuidado y protección de la naturaleza</p> <p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar conciencia de la importancia de la naturaleza y el medio ambiente y participar activamente en buenas prácticas ambientales. <p>Representantes:</p> <p>Orientar a nuestros representados a tener una consciencia ambiental, enseñando con el ejemplo, el cuidado a la naturaleza</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Realizar una campaña para reducir el consumo de papel y optimizar los recursos tecnológicos. •Realizar la campaña el buen uso del agua. *Socializar temas sobre el cuidado del medio ambiente en el aula de clase. <p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Respetar las normas para el manejo de los desechos sólidos. •Cuidar de no malgastar la energía. •Implementar campañas de aseo y el cuidado de las áreas verdes. •Promover y participar en campañas de reciclaje. •Mantener el orden al botar en el correcto lugar la basura. <p>Representantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar a las autoridades en la elaboración de políticas que vayan en beneficio del respeto y cuidado del medio ambiente. •Promover por medio de los Consejos de Aula campañas de reciclaje. •Comprometer a nuestros representados con el cuidado de la
--	--	--

		naturaleza, el ahorro del agua y de la energía eléctrica en todo momento.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<p>Autoridades</p> <ul style="list-style-type: none"> *Propiciar un ambiente adecuado por medio de la supervisión e implementación de los recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades educativas. •Cuidar las instalaciones y los bienes de la comunidad educativa. <p>Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Vigilar que ningún miembro de la comunidad atente contra la infraestructura ni incumpla el código de convivencia. •Ser un ejemplo para el estudiantado en relación con el uso y cuidado de los bienes e instalaciones. 	<p>Autoridades</p> <p>Establecer canales de comunicación entre las áreas administrativa y pedagógica con la finalidad de proveer los recursos necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Supervisar el cumplimiento de los procedimientos del uso y cuidado de los recursos tales como: préstamos de aparatos electrónicos, uso efectivo de fotocopias y bienes muebles en general. <p>Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Regular el uso de aulas especiales. •Velar por que las instalaciones y bienes de la institución se mantengan en buen estado. •No entregar la llave de las aulas a los estudiantes. •Cumplir con los procedimientos contemplados en los manuales y reglamentos de uso de las nuevas tecnologías. •Vigilar que pupitres queden en orden al terminar la jornada

	<p>Estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cuidar el espacio físico de la U.E.P. Séneca, como los bienes y materiales propios. •Hacer uso correcto de los medios tecnológicos de comunicación. <p>Padres, Madres y/o Representantes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Enfatizar que el espacio físico de la U.E.P. Séneca, los bienes y materiales propios y comunes sean respetados y cuidados por nuestros hijos. *Respetar las políticas de la institución acerca del uso correcto de los medios tecnológicos de comunicación. 	<p>Estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> •No rayar mesas, sillas, paredes, baños y otros bienes del Colegio. •Seguir los manuales de uso de los diferentes aparatos electrónicos a nuestra disposición. •Jugar en los espacios destinados a la práctica deportiva y recreacional. •No violentar las seguridades de casilleros, puertas de aulas y otros. • Hacer buen uso de los laboratorios y materiales confiados a nosotros. <p>Padres, madres y/o Representantes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aconsejar a nuestros hijos a seguir los manuales de uso de los diferentes aparatos electrónicos a su disposición. •Recordar a nuestros hijos que deben jugar en los espacios destinados a la práctica deportiva y recreacional. •Enfatizar la enseñanza del respeto a lo ajeno y a no violentar las seguridades del Colegio.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Autoridades</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ofrecer un servicio de calidad a las familias de la ciudad y del país. 	<p>Autoridades</p> <ul style="list-style-type: none"> •Actuar con base en nuestros valores institucionales y transmitir su importancia a partir del ejemplo.

	<ul style="list-style-type: none"> •Establecer Mecanismos de comunicación efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa. •Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa. 	<p>Coordinar y supervisar el trabajo académico de todos los niveles, cumplir y hacer cumplir los estándares educativos nacionales y lo establecido en el Código de Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Plantear y promover actividades para lograr la excelencia académica y humana. *Fomentar y apoyar actividades deportivas, artísticas, sociales, solidarias y voluntariados en toda la comunidad educativa. *Promover la capacitación constante de todos quienes forman parte de la Institución. <p>Brindar un trato cordial y equitativo a todos los actores de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Promover una comunicación cordial y oportuna entre todos los miembros de la comunidad educativa. *Convocar y presidir reuniones con docentes, estudiantes, personal de apoyo, administrativo y madres, padres y/o representantes. *Dar información oportuna a todos los actores de la comunidad educativa sobre las actividades programadas. *Promover la inclusión educativa y el respeto a las
--	--	--

	<p>Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser puntuales en las actividades de nuestro trabajo. •Velar por el buen nombre y prestigio de la institución. 	<p>diferencias en toda la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con respeto y amabilidad recibir a los diferentes miembros de la comunidad educativa y atenderlos respetando los horarios establecidos. *Aportar para trabajar en un ambiente cálido, afectivo y humano. <p>Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Llegar puntualmente a la institución, a clases, en cambios de hora y a todas las actividades programadas. *Entregar de manera oportuna de la documentación requerida. *Cumplir con los estándares educativos propios del docente. • Evitar comentarios contra la institución o cualquiera de sus miembros, por vía verbal, escrita o electrónica, evitando ofensas contra la dignidad, calumnia e injuria. <p>Fomentar y apoyar actividades deportivas, artísticas, sociales, solidarias y voluntariados en toda la comunidad educativa, como mecanismos de integración, respeto y tolerancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mantener una relación cordial y de respeto con todos los actores de la comunidad educativa.
--	---	--

	<p>Estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardar la debida consideración y respeto a todos los actores de la comunidad educativa <p>Representantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener coherencia en la práctica de los distintos valores de la institución * Ser respetuosos y cordiales con los actores de la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un adecuado ambiente académico. <p>Estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar normas de cortesía como: saludar, agradecer, pedir permiso. • Asistir puntualmente a las clases y a las diversas actividades programadas por la institución. * Observar siempre el buen uso del uniforme. • Expresar nuestras opiniones con cortesía y respeto. • Concienciar y rechazar en forma total cualquier actitud considerada como bullying. • No ser partícipes de bullying y denunciar cualquier acoso del que sea testigo. <p>Representantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser los primeros educadores de nuestros hijos/as a través del ejemplo y la práctica diaria de valores. Del Código de Convivencia. • Mantenernos informados sobre las actividades y acontecimientos de la institución a través del correo electrónico, agendas de comunicación, circulares, etc. * Ayudar a nuestros hijos en el cumplimiento puntual de los horarios del colegio.
--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las vacaciones de acuerdo al cronograma de actividades del colegio.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos de Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores. • Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos, y el cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes. • Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial del establecimiento. • Administrar la Institución Educativa y responder por su funcionamiento. <p>*Legalizar los documentos estudiantiles y responsabilizarse, junto con secretaría académica de la</p>	<p>Autoridades :</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fomentar y controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la Institución Educativa por parte de los miembros de la Comunidad educativa y, responsabilizarse del mantenimiento y la conservación de estos bienes. • Autorizar las matriculas ordinarias y extraordinarias, y los pases de los estudiantes. • Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares. • Fomentar, autorizar y controlar la ejecución de los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. • Aplicar las acciones educativas disciplinarias por las diferentes faltas, previstas en el Reglamento General de Educación. • Aprobar, antes de iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades, el calendario académico y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores.

	<p>custodia del expediente de los estudiantes.</p> <p>*Dirigir el proceso de autoevaluación institucional, así como elaborar e implementar los planes de mejora sobre la base de sus resultados.</p> <p>*Remitir oportunamente los datos estadísticos veraces, informes y más documentos solicitados por la Autoridad Educativa Nacional, en todos sus niveles.</p> <p>*Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo, y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes.</p> <p>*Recibir a asesores educativos, auditores educativos y funcionarios de regulación educativa, proporcionar la información que necesitaren para el cumplimiento de sus funciones e implementar sus recomendaciones.</p> <p>*Conceder permiso a estudiantes por causas justificadas hasta por siete días consecutivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la Junta académica. *Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener, tanto las buenas relaciones entre ellos, como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos. *Ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento. *Supervisar las actividades del consejo Estudiantil
--	--	--

	<p>Docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Respetar y valorar las diferencias culturales, socio-económicas, étnicas, de aprendizaje, género, orientación sexual, filiación política y/o credo. •Preparar y apoyar procesos democráticos de la institución. •Trabajar en equipos con todos los miembros de la Unidad Educativa para la gestión de programas educativos, culturales, deportivos etc. •Promover ambientes inclusivos dentro de las aulas de clase. •Elaborar la planificación didáctica con las respectivas adaptaciones curriculares. <p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Participar con responsabilidad, respeto, seriedad en el consejo estudiantil. •Evidenciar un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución . •Fomentar el respeto hacia la diversidad en toda la unidad educativa. •Participar en actividades escolares con inclusión. 	<p>Docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Garantizar el trato justo y equitativo de todos los actores de la Institución sin importar pensamiento, credo y filiación política. •Promover el compromiso de participación en la sociedad a través del desarrollo práctico de las clases. •Trabajar en un ambiente cálido, afectivo y humano. •Cumplir y hacer cumplir con la inclusión en la institución. •Analizar y hacer el seguimiento de las necesidades de los estudiantes a fin de realizar adaptaciones curriculares. <p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Conocer y respetar las normas de convivencia. •Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas. •Denunciar cualquier tipo de discriminación. •Participar en actividades escolares con inclusión. <p>Representantes</p>
--	---	---

	<p>Representantes</p> <ul style="list-style-type: none"> •Conocer y fomentar la participación de nuestros hijos e hijas en el Consejo Estudiantil, clubes, movimientos y demás actividades institucionales. •Incentivar la participación democrática de nuestros hijos e hijas. •Incentivar constantemente el respeto hacia las diferencias personales. •Conocer y respetar el Código de convivencia para garantizar el buen comportamiento de nuestros hijos e hijas. 	<p>*Apoyar a nuestros hijos e hijas en las actividades que requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reforzar principios, valores y símbolos democráticos de la institución. •Guiar y acompañar en la realización de actividades estudiantiles. •Conocer y apoyar actividades que promueven el respeto a la diversidad. •Apoyar el proyecto de educación inclusiva en la institución. •Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas de aprendizaje. •Asistir obligatoriamente a todas las reuniones, talleres y encuentros convocados por la institución. <p>Denunciar, en caso de conocer, cualquier tipo de discriminación en la comunidad educativa.</p>
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Autoridades</p> <p>Velar por que el comportamiento de los estudiantes sea digno y educado dentro y fuera del Plantel. Mantener buenas relaciones con el personal docente, administrativo y de servicio, estudiantes, padres de familia y miembros de la comunidad.</p> <p>Realizar las</p>	<p>Autoridades</p> <p>Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener, tanto las buenas relaciones entre ellos, como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos</p> <p>Aplicar las acciones educativas disciplinarias por las diferentes faltas, previstas en el Reglamento General de Educación.</p>

	<p>adaptaciones curriculares individuales junto con los maestros de los estudiantes con necesidades educativas especiales y verificar su cumplimiento.</p> <p>Contribuir a la integración de los niños con necesidades diferentes a la educación regular. Asegurar el acceso de los estudiantes con necesidades educativas diferentes a las aulas de la institución. Velar por el bienestar de la comunidad educativa</p> <p>Docentes</p> <p>Responsabilizarse de que el grado o curso tenga una significativa y correcta participación en las actividades sociales, deportivas y culturales organizadas por el Colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar y resolver actos de comportamientos inadecuados. <p>Reportar a las autoridades acciones de mal comportamiento contempladas en el Reglamento de la</p>	<p>Controlar el buen desenvolvimiento de las actividades escolares. Apoyar en todos los requerimientos de los profesores y alumnos cuando sea necesario.</p> <p>Buscar soluciones adecuadas para las dificultades psicológicas y de aprendizaje que puedan presentar los estudiantes. Cooperar para que los alumnos adquieran conciencia de los valores y tendencias de la sociedad para comprometerse a su transformación. Ayudar y dar consejos académicos, conductuales y psicológicos a los docentes para que la integración y aprendizaje de nuestros alumnos con necesidades educativas diferentes se realice con el éxito requerido por el colegio. En caso de alguna dificultad de cualquier estudiante prestar y brindar atención oportuna.</p> <p>Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperar en la solución de problemas estudiantiles de sus dirigidos • Cumplir con las obligaciones que, como docente tutor, le sean asignadas. • Por principios de honestidad y rectitud los docentes se abstendrán de aprovechar su cátedra para realizar promoción de ideas ajenas al desarrollo curricular, por ejemplo, proselitismo político, partidista,
--	---	---

	<p>LOEI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituirse, ante sus estudiantes, en ejemplo permanente de responsabilidad, respeto, cumplimiento, puntualidad y buena presentación. • Participar en el seguimiento (académico y comportamental) de los estudiantes conforme lo determine el Reglamento y presentar los casos especiales a los directivos y al DECE para su seguimiento. <p>De los estudiantes</p> <p>Ser escuchado y recibir un trato cordial.</p> <p>Expresar libre y respetuosamente las ideas, opiniones o reclamos sobre procesos, determinaciones académicas, formativas y disciplinarias teniendo en cuenta el orden jerárquico y moral.</p> <p>Conocer el Manual de Convivencia de la Unidad Educativa Particular “Séneca” a través de la lectura personal, familiar y de profesores tutores de grado o curso.</p> <p>Tener derecho a la libre expresión, a la discrepancia, a cometer equivocaciones, a ser atendidos en los reclamos, ayudándoles a ser objetivos y</p>	<p>ideológicas, religiosas o de cualquier otra índole.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relación educador-educando debe ser absolutamente formadora, preventiva, respetuosa y atenta. Los profesores o profesoras guardarán las debidas distancias. <p>Controlar con suficiencia la disciplina y comportamiento del grupo de alumnos, por lo tanto, no es permitido sacar del aula a los estudiantes.</p> <p>De los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar una armoniosa relación con las personas integrantes de la comunidad educativa • Tratar con delicadeza, respeto, lenguaje decente y bueno modales a sus compañeros, profesores, directivos y demás personas que colaboran en su colegio. • Acoger con madurez las llamadas de atención y las correcciones que se le hicieren para su progreso personal y social. • Colaborar en su formación ética para que su vida y comportamiento sean coherentes a los principios humanos y de la comunidad.
--	---	---

	<p>respetuosos, es decir, afrontando los conflictos, asumiendo las consecuencias y procurando la buena disposición de la voluntad para corregirlas.</p> <p>Que se respete su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas.</p> <p>De los Padres de Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser tratados con respeto y consideración por parte de los demás miembros de la comunidad educativa. • El padre de familia podrá expresar sus opiniones y sugerencias a través del diálogo con la directora y profesores de manera respetuosa. 	<p>De los Padres de Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa. • Fomentar en sus hijos las buenas relaciones interpersonales, las buenas maneras y su higiene personal. <p>Educar a nuestros hijos con amor dándoles la seguridad y estabilidad emocional que necesitan para su buen desempeño en la Institución.</p>
--	---	--

PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

A. DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes, se facilita en la Institución, las directivas estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de los valores éticos, cívicos, científicos y al desarrollo del espíritu de cooperación.

Son objetivos de las directivas estudiantiles:

- a. Mantener en alto el buen nombre y los principios de la “Unidad Educativa Séneca” propuestos en el presente Código de convivencia.
- b. Fomentar la participación de los estudiantes en actividades de carácter cívico, cultural, deportivo y social.
- c. Desarrollar valores y actitudes como responsabilidad, iniciativa, participación, creatividad, respeto, cortesía, solidaridad, trabajo, que permitan el crecimiento personal y grupal, como también la construcción de una sociedad más justa y humana.

CONSEJO ESTUDIANTIL:

1. El Consejo Estudiantil se formará de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y de acuerdo al Código de Convivencia vigente en nuestra Institución Educativa.

El Consejo Estudiantil constituye una oportunidad educativa natural y concreta para que los alumnos formen conciencia y respeto a los valores humanos, éticos, cívicos y sociales; los experimente, desarrolle y refuerce como base para el mejoramiento de la comunidad y el engrandecimiento Nacional

2. Los deberes del Consejo Estudiantil son:
 - a. Apoyar la formación y el desarrollo de los estudiantes como personas coherentes con los valores con sentido de permanencia y comprometidos con el proceso de liberación humana.
 - b. Favorecer la disposición de los estudiantes para su inserción en la sociedad como sujeto que, con mayor nivel de madurez, pueda construirla, expandirla y renovarla, orientada en la búsqueda del bien común y de la comunidad social.
 - c. Acrecentar la sensibilidad social y política de los estudiantes para la búsqueda y lucha permanente por la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la convivencia fraterna como forma de testimoniar la sociedad de hoy.

- d. Acrecentar el nivel de participación y de conciencia en los estudiantes, de su dignidad y autoestima, que les permita asumir el estudio y el trabajo como proceso de auto relación de desarrollo productivo.
 - e. Propiciar la creación de un ambiente de familia en la que los estudiantes puedan tomar iniciativas y decisiones acordes con el nivel de madurez y responsabilidad, fomentando la intercomunicación y el diálogo creativo en un clima de democracia y auténtica amabilidad y alegría.
3. Son atribuciones del Consejo Estudiantil las siguientes:
- a. Fomentar el compañerismo entre los estudiantes, crear un ambiente de respeto y armonía entre los miembros de la comunidad educativa.
 - b. Participar en el desarrollo de actividades científicas, culturales, sociales, cívicas y deportivas programadas por las autoridades de la Institución u otras actividades propuestas por propia iniciativa y con la aprobación de el Rector(a) o Vicerrector(a).
 - c. Sugerir políticas tendientes a conseguir mejoras en aspectos relacionados con la educación integral.
 - d. Participar en el mantenimiento de la disciplina.
 - e. Cooperar en la buena conservación del ambiente físico.
 - f. Desarrollar programas y actividades en beneficio del alumnado y de la Institución, con el asesoramiento del Rector(a). Al igual que actividades de servicio social a favor de los grupos humanos más necesitados.
- Con éxito de oficialidad, toda iniciativa y actividad de carácter interno e intercolegial, de cualquier aspecto, asumida por los estudiantes en forma individual, como directivas de grado o curso o como Consejo Estudiantil, deberá realizarse en común acuerdo y con la autorización expresa o escrita del Rector(a) y si fuere el caso del Consejo Ejecutivo.

DE LOS REQUISITOS

1. Para ser Presidente del consejo Estudiantil se requiere:

- a. Ser alumno del Segundo o Tercer Año de Bachillerato y estar legalmente matriculado.
- b. Tener un promedio mínimo de 8 puntos en aprovechamiento, en sus dos últimos dos años.

2. No haber sido sancionado

a. Para Vicepresidente se requiere:

- b. Ser alumno del tercero o Segundo Año de Bachillerato y estar legalmente matriculado.
- c. Tener un promedio mínimo de 8 puntos en aprovechamiento, en sus dos últimos dos años.
- d. No haber sido sancionado.

3. Para ser Tesorero se requiere:

- a. Ser alumno de Bachillerato y estar legalmente matriculado.
- b. Tener un promedio mínimo de 8 puntos en aprovechamiento, en sus dos últimos dos años.
- c. No haber sido sancionado.

4. Para ser Vocales se requiere:

- a. Ser estudiante del Plantel y estar legalmente matriculado.
- b. Tener un promedio mínimo de 8 puntos en aprovechamiento, en sus dos últimos dos años.
- c. No haber sido sancionado.

5. Presentación de listas:

- a. Para llevar a cabo una participación electoral democrática deberán presentarse como mínimo dos listas con su respectivo logotipo y sus representantes.
- b. Cada lista debe tener un representante en la mesa de votación.

6. Población electoral:

- a. La población electoral la componen todos los estudiantes de las secciones Preparatoria, Básica y bachillerato.

7. El Organismo Electoral es el Tribunal Electoral.

8. Del Tribunal Electoral:

- a. El Tribunal Electoral será constituido por el Rector, el Inspector general, tres vocales designados por el Consejo Ejecutivo, dos representantes de los estudiantes designados por el Consejo Ejecutivo y un docente con funciones de secretario sin derecho a voto.
- b. Corresponde al tribunal electoral:
 - i. Informar a los estudiantes sobre la importancia del proceso electoral.
 - ii. Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil en la tercera semana de octubre.
 - iii. Calificar la legalidad de las listas electorales y emitir un informe a las mismas. iv. Establecer la fecha en que se desarrollará las elecciones.
 - v. Elaborar y entregar el material electoral.

- vi. Llenar el acta de instalación, comprobar que las ánforas se encuentren vacías y sellarlas en presencia de los delegados.
 - vii. Orientar y supervisar el desarrollo del proceso electoral.
 - viii. Receptar los votos de los estudiantes, realizar los escrutinios y llenar las actas correspondientes
 - ix. Responsabilizarse por la pureza del sufragio correspondiente.
 - x. Resolver cualquier reclamo o apelación que se presentare
 - xi. Dar a conocer al alumnado, el resultado de las elecciones, proclamar los triunfadores por mayoría simple.
- c. Los candidatos al Consejo Estudiantil deberán presentar sus listas y propuestas de planes de trabajo la fecha indicada por el Tribunal Electoral.
 - d. El ejercicio del sufragio es obligatorio para todos los estudiantes, los mismos que deben estar legalmente matriculados.
 - i. La directiva de la asociación estudiantil entrará en funciones una vez que haya sido posesionada por el Rector(a) o su delegado, en acto especial y durará en sus funciones hasta la finalización del año lectivo y en prorrogados por el vicepresidente, hasta la realización de las nuevas elecciones.

B. DEL ABANDERADO Y OTROS ESTÍMULOS

1. El máximo estímulo que se otorga a un estudiante de la Institución es el de abanderado, impulsando así el espíritu de superación y civismo, responsabilidad y capacidad de servir.
Anualmente se elegirá a él o la abanderado portaestandartes y escoltas del establecimiento.
2. La elección será conforme al Reglamento Especial Sustitutivo. La Proclamación se hará en acto cívico el 26 de Septiembre
3. NOTA: Se declarará desierta la nominación de abanderado, portaestandarte y escoltas al no cumplir con el promedio institucional de por lo menos 8 en aprovechamiento.
4. Nuestra Institución concede a los estudiantes diversos estímulos que merecen especial atención.
 - a. Reconocimiento anual a los estudiantes que se hayan distinguido en alguna actividad escolar, colegial o intercolegial.
 - b. El premio de fidelidad a los estudiantes que hayan cursado los 12 o 13 años de estudio en el Plantel.

5. La Unidad Educativa Particular podrá, mediante su Consejo Directivo decidir la implementación de otros estímulos para los estudiantes y miembros de la comunidad educativa que reconozcan el trabajo destacado de estudiantes, docentes, personal y padres o madres de familia. Estos reconocimientos serán de carácter simbólico y deberán ser presentados a la comunidad educativa en general en eventos públicos.

C. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

a. Asistencia a Clases

La asistencia a clases, regulada en el Art. 168, Capítulo VI del Reglamento General a la LOEI, incluye que el estudiante debe asistir a las actividades educativas de manera obligatoria dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa.

En caso de inasistencias a clases de los estudiantes, el representante legal deberá justificar las ausencias de la siguiente manera:

El representante legal del estudiante deberá presentar la justificación el primer día de reintegro del estudiante a la Inspección General, quien registrará la justificación del estudiante.

a) Justificación:

En caso de ausencia justificada, los representantes deberán presentar la justificación a Inspección general (por medio electrónico, telefónico o físico). Las faltas se deben justificar hasta dos días hábiles después del retorno del estudiante a clases. Si este plazo no se cumple no se podrá justificar la falta.

b) Ausencias planificadas

- a. Presentar a Inspección General la Solicitud de Justificación, adjuntando la respectiva documentación (p.e., carta de federación deportiva), mínimo 3 días antes de la ausencia.
- b. Inspección General analizará y comunicará la resolución al dirigente del estudiante y al rectorado.
- 5
- c. . Ausencia a clases hasta 2 días consecutivos
- d. Presentar al dirigente la Solicitud de Justificación, en el día del retorno del estudiante a clases.
- e. El dirigente registrará las observaciones en el leccionario. iv. Ausencia en un día de aporte o examen quimestral
- f. Presentar en Secretaría el formulario de Solicitud de Justificación y adjuntar la respectiva documentación.
- g. Inspección General analizará el caso y comunicará la resolución al dirigente y al profesor de la materia del aporte o examen.

c) Ausencia a clases de 3 días consecutivos o más

- a. Comunicar del particular inmediatamente al Colegio vía telefónica o correo electrónico.

- b. Presentar la Solicitud de Justificación, adjuntando la respectiva documentación, máximo hasta el tercer día de iniciada la ausencia.
- c. Inspección comunicará la resolución de la solicitud al dirigente.
- d) Ausencia injustificada a la hora de clase

Se considera una ausencia injustificada cuando el estudiante habiendo asistido al Colegio, falta a una hora de clases sin autorización del profesor de la hora, sea que se encuentre en las instalaciones de la institución o salga del Colegio.

- a. Se comunicará del particular al representante del estudiante.
- b. El representante legal deberá presentar la Solicitud de Justificación en la secretaría, máximo al siguiente día de ser notificado.
- c. Inspectoría analizará y comunicará la resolución de la solicitud al dirigente y profesor de la hora. En caso de no ser presentada la solicitud o no ser aprobada la justificación, el estudiante recibirá una consecuencia en la nota de disciplina.
- d. Ausencia en un día de Evaluación de Unidad o Examen Quimestral:
- e. Presentar en Inspección el formulario de Solicitud de Justificación de Evaluación dirigido a la máxima autoridad y adjuntar la respectiva documentación.
- f. La máxima autoridad analizará el caso y comunicará la resolución a Vicerrectorado/ Inspección General.
- g. Inspección General comunicará la resolución a los padres de familia, vía mail, con copia el / la docente tutor/a sobre la evaluación de unidad o examen quimestral.
- h. El/la maestra tutora coordinará la fecha de la próxima evaluación con el /la docente de la asignatura y comunicará al representante con copia a Coordinación Académica.
- i. La justificación para días de exámenes programados será exclusivamente por casos de fuerza mayor (enfermedad comprobada, accidente, competencia deportiva, alguna situación familiar grave). En caso de no tener una justificación validada por Inspección General, la nota sobre la que se evaluará tendrá una reducción de 10%.

Consideraciones importantes

- a) El artículo 172 del Reglamento General a la LOEI estipula que los estudiantes de Educación Básica Superior y de Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.
- b) Si las faltas son justificadas y aprobadas, las calificaciones de tareas o evaluaciones serán calificadas sobre 10 puntos.
- c) Si las faltas o permisos no son autorizadas o justificadas, la institución no se responsabiliza de igualar al estudiante y las evaluaciones o tareas serán calificadas sobre 7 puntos

- d) En caso de fuga, el representante legal del/la estudiante, será debidamente notificado a través de un correo electrónico.
- e) En caso de tres fugas acumuladas, se reflejará en el comportamiento de la unidad, bajando al literal que le sigue.
- f) En caso de no asistir a las actividades extracurriculares sin justificativo previo, se considera falta injustificada y se registrará como falta muy grave de acuerdo al Capítulo IV, numeral 4 de la LOEI.

D. DISCIPLINA

- g) La disciplina en la Unidad Educativa Particular Séneca busca ser formativa y no basarse en el castigo. Antes de plantear una consecuencia, el docente debe dialogar con el estudiante. Y, de ser necesario, pedir la ayuda de Inspección.
- h) No se administrarán castigos colectivos por problemas de comportamiento.
- i) No se permite expulsar a los alumnos del aula. En caso necesario, el profesor pedirá al alumno que salga provisoriamente a la Inspección o al rectorado.
- j) Si hubiera un comportamiento inapropiado de los estudiantes, se deberá llamar a un representante del DECE o al Inspector General para continuar con el levantamiento del correspondiente reporte disciplinario.
- k) Toda reunión efectuada con estudiantes o padres de familia, por motivos disciplinarios, debe quedar registrada en las respectivas actas que para el efecto existen. En esta reunión se deberá pedir la asistencia de miembros del DECE y/o Inspección.
- l) Ningún alumno podrá ser delegado por el profesor para vigilar la disciplina del curso.
- m) Si los alumnos deben asistir a una conferencia o acto fuera de las aulas, el profesor de la respectiva hora tiene la obligación de acompañar al grupo y ayudar en el control de la disciplina.
- n) Toda salida con los estudiantes deberá tener una clara finalidad didáctica, se vinculará directamente con la materia y deberá ser aprobada por el Vicerrectorado. Los profesores deberán notificar sobre la salida programada al menos con una semana de anticipación para facilitar la planificación administrativa respectiva.
- o) Los profesores deben evitar la indisciplina en la clase y propiciar la participación oral en forma ordenada.
- p) Los profesores deben insistir en que los alumnos lleguen a tiempo a la primera hora, después de los recreos y de aquellas horas en las que han recibido clase fuera del aula (computación, música, educación física, laboratorio, biblioteca, , etc.). En estos casos particulares el tiempo de demora de llegada al aula es de tres a cuatro minutos máximo. Después de diez minutos de que el alumno no haya llegado a la clase, sin justificación, esto será considerado como fuga.
- q) Las situaciones especiales de indisciplina deben ser reportadas por escrito a Inspección para generar un trabajo conjunto con el DECE.

- r) Durante los recreos, los profesores asignados para los deberán prevenir o atender cualquier irregularidad o riesgo para los estudiantes.
- s) En las clases virtuales se solicitará la colaboración de los padres y madres de familia para que apoyen manteniendo el orden en sus hogares.
- t) La política general es que las cámaras de video deben estar encendidas durante las horas de clase, si por algún motivo (tecnológico, familiar o personal) esto no es posible, se debe justificar en Inspección General, quien comunicará a los docentes.

E. USO DEL UNIFORME

Los estudiantes asistirán a la institución educativa con el uniforme correspondiente, limpio y en buen estado, se evitarán las vestimentas no acordes con las actividades escolares. No está permitido el uso de prendas que no sean parte del uniforme. Las prendas del uniforme se especifican al momento de realizar el proceso de matrícula anual de los estudiantes, Podrán existir situaciones de excepción, siempre que se cuente con el consentimiento de la máxima autoridad y/o Inspector General.

Es responsabilidad de los representantes y estudiantes colocar de forma visible el nombre del estudiante en cada prenda del uniforme; así como su uso y cuidado.

En los días que el clima lo requiera se permitirá el uso de prendas por dentro del uniforme.

Los días de exámenes quimestrales o supletorios los estudiantes deben asistir con el uniforme de parada.

F. POLÍTICA DE DEBERES

La Unidad Educativa Particular Séneca ha establecido, cuando la asistencia a clases vuelva a ser 100% presencial, dentro de su horario de trabajo una hora para la realización de deberes hasta el octavo grado. Por lo que consideramos que el sentido de las tareas debe ser pedagógico y de refuerzo de lo aprendido.

Si para garantizar ese refuerzo con actividades adicionales a las que se realizan dentro de la Institución se debe tener en cuenta los siguientes principios:

- a. Los deberes a casa se dan de acuerdo con la carga horaria de las asignaturas. La intención de la actividad autónoma de los estudiantes en casa es:
 - a) Reforzar lo trabajado en el aula
 - b) Realizar investigaciones previas para el desarrollo de la clase
 - c) Fortalecer sus destrezas y hábitos
 - d) Aplicar lo aprendido en contextos diferentes.

- b. Los detalles de cada deber son bien explicados en lo referente a contenidos, extensión, presentación, límites y fecha de entrega.
- c. El detalle de los deberes se registra en las agendas escolares y utilizando los medios digitales disponibles.
- d. Los profesores deben recibir trabajos y deberes el día señalado para su entrega.
- e. Aquellos deberes que no fueron entregados podrán ser recibidos por el profesor solamente al día siguiente de la fecha original de entrega. Y, se calificarán sobre la mitad de la nota.
- f. El tiempo total para la realización diaria de las tareas escolares en todas las asignaturas debe considerarse en los siguientes rangos:
 - a) Subnivel Básica Elemental (2° a 4° EGB): 30 minutos
 - b) Subnivel Básica Media (5° a 7° EGB): 45 minutos
 - c) Subnivel Básica Superior (8° a 10° EGB): 90 minutos
 - d) Bachillerato: 120 minutos
- g. La devolución de deberes y pruebas evaluadas deberá darse en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción. De esta forma habrá una retroalimentación oportuna tanto para el estudiante como para el maestro.
- h. No se mandará deberes para las vacaciones de Navidad, Semana Santa y entre quimestre. (excepto las tareas de recuperación dispuestas por la junta de curso). Es una excepción a este literal las tareas de Bachillerato Internacional

G. Dishonestidad académica

Los miembros de la Unidad Educativa Particular Séneca tienen la expresa prohibición de cometer cualquier acto de dishonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de dishonestidad académica de la que tengan conocimiento.

La información citada a continuación transcribe lo que el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Capítulo VII desde el Art. 223 al Art. 226, señala como actos de dishonestidad académica.

Art. 223.- Dishonestidad académica. Se considera como dishonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueron resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional. Art. 224.- Tipos de dishonestidad académica. La dishonestidad académica incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico, ya sea con trabajos realizados en la institución educativa como los realizados fuera de ella. Los actos de dishonestidad académica incluyen los siguientes:

Tipo I

- Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;
- Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados; y,
- Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.

Tipo II

- Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;
- Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
- Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa;
- Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y,
- Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

Tipo III

- Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;
- Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;
- Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;
- Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y,
- Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

Art. 225.- Prohibiciones y obligaciones.- Los miembros de la comunidad educativa tienen la expresa prohibición cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento. En caso de infringir estas normas, serán debidamente sancionados de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 226.- Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica.- Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las

acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica. El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá una normativa que detalle las acciones educativas y disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica de los estudiantes según su nivel y subnivel educativo.

Además, la Unidad Educativa Particular Séneca considera que cuando exista una alta sospecha de deshonestidad académica en el examen Supletorio, Remedial o de Gracia; el profesor tiene la opción de tomar al estudiante un examen oral que puede incidir positiva o negativamente en la calificación del examen en cuestión.

Al ser parte de los colegios que ofertan el Bachillerato Internacional hacemos propia su política de probidad académica que se puede consultar en <https://www.ibo.org/globalassets/digital-toolkit/brochures/academic-honesty-ib-es.pdf>

H. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales

De acuerdo con el Reglamento general a la LOEI en su artículo 330 la Unidad Educativa Particular Séneca considera como falta grave el consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa y también cuando los estudiantes estén fuera de las instalaciones escolares, pero en representación del colegio en actividades académicas, culturales, deportivas o sociales.

También se considera falta grave el consumo de las sustancias detalladas dentro del transporte escolar.

Se considera como falta muy grave el comercializar dentro de la institución educativa o dentro del transporte escolar, alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales. O, hacerlo cuando el estudiante esté representando al colegio en actividades académicas, culturales, deportivas o sociales.

En caso de incurrir en estas faltas, se procederá a partir de las reglamentaciones legales vigentes y se aplicará el derecho al debido proceso.

Docentes, personal administrativo y de mantenimiento tampoco pueden consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dentro de la Unidad Educativa Particular Séneca o dentro del transporte escolar. En caso de contravenciones, se procederá a partir de las reglamentaciones legales vigentes.

I. Resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar

El objetivo dentro de la filosofía de la Unidad Educativa Particular Séneca es que los estudiantes tengan la habilidad de resolver conflictos de manera pacífica y armónica entre sí, por lo que en el Colegio se promueve la responsabilidad sobre los actos.

Cuando un estudiante aún no ha adquirido esta habilidad, el profesor en el aula es el primer responsable de la construcción de la convivencia armónica y pacífica siendo así el encargado de promover la formación integral de los estudiantes.

Por ello, la mayoría de los conflictos disciplinarios se solucionan con responsabilidad en el aula, con la intervención del profesor o del dirigente, a través del diálogo y acciones coherentes, siguiendo los principios de la mediación y resolución pacífica de conflictos. En caso de presentarse faltas graves o muy graves, intervienen bajo los mismos principios de formación en valores las autoridades del plantel.

a) Intervención directa del profesor

El profesor realiza las acciones correspondientes para resolver el conflicto. El seguimiento posterior a la solución del conflicto varía según el caso:

- a. Si el caso se da dentro de la hora de clase: Luego de quedar solucionado, el profesor debe guardar un registro personal de la situación para tomarla en cuenta para su nota de comportamiento. Si el caso lo amerita, comunicará la situación al docente tutor.
- b. Si la situación surge fuera del aula: El profesor reporta al Inspector el caso y la solución dada. El inspector a su vez informará al tutor del estudiante.
- c. Si el conflicto no fue resuelto como se detalla en el literal anterior, el profesor deberá tomar una o varias de las siguientes acciones:
 - i. Remitir el caso al tutor del grado o curso para solicitar su intervención.
 - ii. Solicitar la intervención de Inspección General.
 - iii. Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) para solicitar su mediación.

b) Intervención del tutor

- a. Mediar el conflicto y tomarlo en cuenta para la evaluación de comportamiento.
- b. Remitir el caso a la Inspección General.
- c. Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) para solicitar su mediación.

c) Intervención de la Inspección General

Si el conflicto fue remitido a la Inspección, esta deberá tomar la decisión de:

- a. Mediar la situación según la gravedad de la falta cometida, pudiendo aplicar las acciones educativas disciplinarias estipuladas en el Reglamento General a la LOEI en el artículo Art. 331 y en el presente Código de Convivencia.
- b. Socializar la falta cometida con padres o representantes legales, si es necesaria una cita se convocará a los representantes a la Institución Educativa.
- c. Remitir el caso a la Comisión de Resolución de Conflicto.

d) Medidas formativas y disciplinarias

De acuerdo con la situación de conflicto presentada, en cada instancia se puede tomar las siguientes medidas formativas o disciplinarias, que se podrá aplicar de acuerdo a la gravedad de la falta:

- a. Reflexión escrita individual.
- b. Reuniones con padres o representantes legales.
- c. Trabajo comunitario, al interior de la institución.
- d. Mediación de conflictos entre estudiantes.
- e. Acta de compromiso.
- f. Carta de medidas disciplinarias (se entrega a los padres o representantes legales).
- g. Registro de la falta en el reporte de comportamiento.
- h. Todas las acciones educativas disciplinarias establecidas en el artículo 331 del Reglamento General a la LOEI.

J. Transporte Escolar

Conforme al acuerdo ministerial Nro. 2016-00062-A en su artículo 3, expresa que “el servicio de transporte escolar que se preste en la institución es facultativo para los representantes de los estudiantes; quienes, para acceder al mismo, deben manifestar su voluntad expresa a través de la suscripción del respectivo convenio o contrato con la operadora autorizada para la prestación del servicio de transporte escolar”. Por lo tanto, nuestra institución ejercerá como ente regulador de la operadora de transporte que oferte dicho servicio.

Las inquietudes con respecto al servicio o cambios domiciliarios deberán ser remitidas directamente con la operadora de transporte. En caso de ser necesario, la institución podrá mediar entre el representante y la operadora sobre alguna inconformidad presentada.

Los estudiantes están obligados a mantener, también en el transporte escolar, las normas de comportamiento establecidas por la institución y las que destacamos a continuación:

- Estar de 5 a 10 minutos con anticipación en el lugar indicado de acuerdo a la ruta establecida, ya que el conductor no está en la obligación de esperar al estudiante.
- Dar prioridad a los niños más pequeños para subir y bajar.
- Esperar que el vehículo se detenga completamente para subir y bajar con seguridad.
- Cuidar del aseo del vehículo y no arrojar objetos o desperdicios por las ventanas.
- No deteriorar, ni hacer uso indebido de los accesorios del vehículo.
- No podrá llevar invitados en su transporte escolar.

- No podrá pedir cambios de rutas, ni hacer uso de otro transporte escolar al contratado. En caso de incumplimiento, el estudiante recibirá las consecuencias conforme lo prescrito en los artículos 330 y 331 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y del presente Código de Convivencia

ÁMBITO Trabajar en los seis ámbitos de convivencia escolar.	OBJETIVO ¿Qué pretendemos lograr en cada uno de los ámbitos de convivencia escolar?	ACTIVIDADES ¿Cómo lo vamos a lograr? (Se debe considerar las tareas pendientes priorizadas en el diagnóstico)	INDICADORES ¿Cómo medimos los logros alcanzados? (Deben ser cuantificables)	RECURSOS ¿Con qué materiales y recursos humanos vamos a realizar las actividades?	CRONOGRAMA ¿Cuándo se van a realizar?	RESPONSABLES ¿Quién o quiénes serán los responsables de realizar las actividades?
Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	Implementar la promoción y prevención del cuidado de la salud, tomado en cuenta la emergencia sanitaria	*Realización de talleres para estudiantes y representantes. *Elaboración de afiches informativos (virtuales)	Talleres: Higiene frente a la pandemia Sexualidad Prevención consumo de drogas Higiene frente a la pandemia Afiches *Lavado de manos *Cepillado dental *Alimentación saludable	*Médico institucional *Médicos (Convenio UISEK, Universidad de los Hemisferios, UDLA) *Especialistas en sexualidad (Convenio UISEK, Universidad de los Hemisferios, UDLA) *Docentes *Internet *Proyector *Parlantes *Micrófono	PRIMER QUIMESTRE 1) Talleres de salud y autocuidado 2) Talleres de sexualidad responsable 3) Campaña sobre el adecuado lavado de manos (permanente) 4) Campaña sobre uso de mascarillas y alcohol (permanente) Segundo Quimestre 1) Talleres de alimentación consciente y responsable	Comisión de salud del colegio Paulina Jaramillo María José Jaramillo Soraya Peñaherrera Darwin Jiménez

		*Difusión de información por medios electrónicos	*Aseo personal *Embarazo planificado *Nos cuidamos juntos. *Cuidado frente a enfermedades contagiosas Medición: Número de talleres. Número de asistentes. Fichas de retroalimentación	*Colectivo Cultural de Cotocollao	2) Feria virtual sobre cuidado de la salud	
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el	Campaña de sensibilización para el uso y manejo de desechos.	Nº de campañas de sensibilización lideradas por autoridades, docentes y consejo estudiantil.	Charlas y conferencias, carteles virtuales	Anualmente	Consejo Estudiantil

	<p>cuidado y protección del medio ambiente</p>	<p>Campaña de reciclaje, reutilización y reducción de desperdicios.</p> <p>Promover la reforestación y ornamentación de los espacios no utilizados.</p> <p>Campaña de ahorro de energía eléctrica y de agua</p>	<p>Informe de la cantidad de material reciclado, reutilizado o reducido.</p> <p>N° de estudiantes involucrados en proyecto de reforestación y ornamentación de espacios no utilizados</p>	<p>Plan de acción para el uso y manejo de desechos de protección del medio ambiente.</p> <p>Proyecto de reforestación y ornamentación.</p>	<p>Quimestralmente</p> <p>Anualmente (pendiente del retorno seguro)</p>	<p>Estudiantes de CAS, de primero y segundo de bachillerato.</p> <p>Toda la comunidad educativa</p>
<p>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA</p>	<p>Usar de manera óptima y responsable las instalaciones y los recursos materiales</p>	<p>Charlas de concientización del cuidado de los recursos materiales.</p> <p>Incentivar en los</p>	<p>Hojas de control y registros administrativos</p>	<p>Estudiantes</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Autoridades</p> <p>Administración</p> <p>Gobierno escolar</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		<p>alumnos el respeto y cuidado de los bienes y recursos del Colegio como una forma de respeto a su institución, a través de campañas informativas.</p> <p>+Cuidado y buen uso de los libros y textos entregados en calidad de préstamo a estudiantes y docentes.</p> <p>*Normativa de uso y cuidado de laboratorios.</p> <p>*Mantener inventarios actualizados de bienes del UEP Séneca</p>				
------------------------------	--	--	--	--	--	--

		*Mantener actualizado los bienes de la biblioteca de la UEP Séneca				
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Promover valores institucionales en toda la comunidad educativa	Horas de dirigencia donde se planifica dinámicas y actividades que permiten el desarrollo de valores y de herramientas sociales Horas de dirigencia en secundaria planificadas por el DECE.	Estudiantes de primaria Estudiantes de secundaria.	Tecnológicos Humanos Material escolar Tecnológicos Humanos Material escolar	Todo el año	Docentes Dirigentes DECE Coordinador de Proyectos Sociales Tutores DECE
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Incentivar la participación democrática en la comunidad educativa. Fomentar y colaborar en	Fomentar y acompañar en la postulación, campaña y elección del Consejo Estudiantil.	Participación estudiantil. Equipo de Creatividad, Acción y Servicio (CAS) Documentos electorales.	<ul style="list-style-type: none"> • Videos • Afiches • Personal docente • Personal administrativo • Aulas 	Noviembre para la elección del Consejo Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades • Comisión Cívica • DECE • Coordinación CAS

	<p>actividades de participación estudiantil: Consejo Estudiantil.</p> <p>Implementar reglamentación de la organización y leyes del Consejo Estudiantil. Propiciar la convivencia armónica dentro de la Comunidad Educativa, practicando los valores de la ética y de la moral de miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Acompañamiento al Consejo Estudiantil en todas las actividades propuestas. Desarrollar reglamentación del funcionamiento del Consejo estudiantil. Realización de talleres contra el ciber acoso y el acoso escolar</p>	<p>Consejo Estudiantil Cronograma del Consejo Estudiantil.</p> <p>MEDICION:</p> <p>Asistencia Retroalimentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Computador • Proyector • Reglamento <p>Documentos electorales.</p>	<p>Todo el año con el CAS y con la comunidad</p> <p>Club de Naciones Unidades</p>	<p>Personal Docente.</p>
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Implementar actividades en comunidad, en donde se motive a la participación de todos los que</p>	<p>Establecer días específicos para organizar actividades que tenga como</p>	<p>Mediante una encuesta en la cual pueda plasmarse el nivel de respeto y</p>	<p>Toda la comunidad educativa, incluido cada representante de los estudiantes.</p>	<p>Marzo Abril 2022</p>	<p>Docentes, DECE, Inspección General, Autoridades.</p>

	hacemos la institución educativa, con una idea de fomentar y respetar la pluralidad.	objetivo el respeto, comprensión y tolerancia con el otro.	tolerancia al prójimo.	Estudiantes de CAS		

IX. PRESUPUESTO

ÁMBITO	ACTIVIDAD	COSTO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Taller , charlas, casa abierta	500
Respeto y cuidado del medio ambiente	Jornadas de reflexión ambiental, casa abierta	1000
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución	Charlas, reuniones con padres de familia	200
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Elaboración del código de convivencia, socialización	600

Respeto a la diversidad	Charlas, especiales	invitados	200
total			2500

ANEXOS

a. Matriz FODA

MATRIZ FODA

La técnica FODA, debe estar relacionada con los ámbitos de convivencia armónica que plantea la guía para la construcción del Código de Convivencia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El ambiente de familiaridad entre los integrantes de la institución.	Escasa colaboración de madres, padres y/o representantes legales en la formación de sus hijos.
Docentes y autoridades comprometidos con la práctica de valores.	Incumplimiento de funciones y reglas del plan de convivencia por parte de la comunidad educativa.
Uso de la tecnología como medio de comunicación con los padres de familia	Limitada participación de la Institución en actividades intercolegiales.
Aceptación de todos los niños respetando la diversidad.	Dificultad de ciertos padres de cumplir con sus obligaciones económicas.
Práctica de educación personalizada.	
Infraestructura acogedora de la Sección Primaria.	
Docentes capacitados para dar clases en formato presencial o virtual	
Autorización para brindar el Programa de B.I.	

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Presencia de delincuentes en el paso peatonal.	Apoyo del personal de la UPC.
Venta de licor en las tiendas de los alrededores de la institución.	Convenio con la organización J.A.
Crisis económica y sanitaria del país.	Convenio ASCECBI
	Convenios con universidades: USFQ, Universidad de los Hemisferios, UDLA, PUCE, UTPL

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES					
ÁMBITOS	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
RESPECTO Y	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa	Prácticas de aseo personal	Fortalecer Campañas de aseo personal.	Docentes tutores de cada grado o curso.	Debido a la situación de la pandemia se debe fortalecer este proceso.

RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCION DE LA SALUD	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa	Desayuno de bienvenida a los nuevos integrantes de la Institución. Aplicación de la lonchera saludable. Supervisión del bar escolar	Campaña de alimentación saludable	Cuerpo docentes Estudiantes	Debido a la situación actual hay que revisar el tema de alimentación en casa y loncheras.
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Conferencias sobre la prevención de consumo de estupefacientes.	Profundizar los temas y ponerlos en práctica a través de talleres y convivencias	Policía Nacional DECE Inspección	

	<p>Institucionalización de la Educación para la sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA</p>	<p>Conferencias de educación sexual.</p>	<p>Campaña de prevención de embarazo</p>	<p>DECE</p>	
--	---	--	--	-------------	--

<p style="text-align: center;">RESPETO</p> <p style="text-align: center;">Y</p>	<p style="text-align: center;">Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos</p>	<p style="text-align: center;">Convenio con la empresa de desechos EMASEO</p>	<p style="text-align: center;">Compromiso por parte de los integrantes de la comunidad educativa en la continuación del reciclaje.</p>	<p style="text-align: center;">Comunidad educativa</p>	
<p>CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p style="text-align: center;">Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.</p>	<p style="text-align: center;">Campaña “Ahorremos Recursos”</p>	<p style="text-align: center;">Continuación y evaluación de la campaña.</p>	<p style="text-align: center;">Comité Paritario</p>	

	Acciones implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación	Programa de Participación estudiantil para la ornamentación y forestación de las instalaciones del colegio.	Continuar y completar el programa de ornamentación y forestación.	Docentes Estudiantes Personal Administrativo	
--	--	---	---	--	--

	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	<p>Concientizar a los estudiantes sobre el buen uso de los materiales y bienes inmuebles de la institución.</p> <p>Codificación del mobiliario</p>	Buscar mecanismos eficientes para el control del cuidado de los bienes inmuebles.	Docentes Estudiantes	
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa	Establecer procesos para uso adecuado	Cumplir a cabalidad con los procesos	Docentes	Por la pandemia este proceso quedó en suspenso

	<p>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa</p>	<p>Turnos que cumplen los docentes en horas de recreo</p>	<p>Mantener los turnos</p>	<p>Docentes</p>	<p>Se fortalecerán los turnos</p>
--	--	---	----------------------------	-----------------	-----------------------------------

	<p>Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores</p>	<p>Establecer normas de comportamiento y de convivencia armónica entre los miembros de la comunidad.</p>	<p>Publicar las normas en las carteleras de cada aula y los espacios asignados para las mismas.</p>	<p>Docentes Estudiantes</p>	
--	--	--	---	---------------------------------	--

	<p>escolares entre otros.</p>				
--	-------------------------------	--	--	--	--

	<p>Formas de participación de todos los estudiantes</p> <p>dentro de los espacios e instancias institucionales</p>	<p>Juramento a la bandera</p> <p>Elección del Consejo Estudiantil</p> <p>Juegos internos</p>	<p>Pamba mesa</p> <p>Mingas</p>	<p>Docentes</p> <p>Estudiantes</p> <p>Padres de Familia</p> <p>Autoridades</p>	
--	--	--	---------------------------------	--	--

	<p>Acciones establecidas por institución para fortalecer la construcción de ciudadanía actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de estudiantes</p>	<p>Participación de los estudiantes en actividades deportivas y concursos intercolegiales</p>	<p>Diversificar las áreas de participación en intercolegiales</p>	<p>Autoridades Docentes Estudiantes</p>	
--	--	---	---	---	--

PLAN DE COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN				
ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
<p>¿Cómo promocionar el Código de Convivencia antes, durante y después de su construcción?</p>	<p>¿Qué medios utilizamos para dar a conocer el Código de Convivencia?</p>	<p>¿Cuándo se realizará la actividad propuesta?</p>	<p>¿Qué actores educativos son favorecidos con la ejecución de las actividades propuestas?</p>	<p>¿Quiénes son las personas encargadas de ejecutar las actividades?</p>
<p>Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la</p>	<p>Medios Electrónicos. Boletines informativos.</p>	<p>Al inicio de cada trimestre</p>	<p>Estudiantes Docentes Padres y</p>	<p>Consejo estudiantil, Padres de Familia, Docentes, DECE y Autoridades</p>

	convivencia escolar.	Diario Escolar Cartelera		madres de familia Personal administrativo.	
	Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> · Socializaciones · Reuniones · Exposiciones 	Al inicio de cada quimestre	Comunidad educativa:	Comisión de Promoción de la Convivencia armónica.

